



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD de
TOCOPILLA**

República De Chile
Administración Comunal
Ilustre Municipalidad De Tocopilla
Región de Antofagasta



ORD.: **0635** / 2018

ANT: MU322T0000506

MAT.: Respuesta DAI

Tocopilla,

18 JUN. 2018

DE SR: LUIS MOYANO CRUZ
ALCALDE

A SRA. (SRTA) CAROLINA HELFMANN

Junto con saludar, me permito informar a usted que, hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información Pública MU322T0000506, cuyo contenido es el siguiente (sic):

"En relación al Oficio N°0463 de fecha 24 de abril de 2018, por favor entregar copia de la siguiente información: A. Antecedentes completos en relación con la determinación de los "valores de los costos necesarios para el aseo periódico especial" (numeral cuarto del Oficio N°0463). En particular: i. Determinación del costo real y total del servicio de aseo periódico especial, realizado a través del Departamento de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Tocopilla, distinguiendo la información de los años 2016, 2017 y 2018. ii. Antecedentes y respaldos de cada uno de los gastos que son incurridos por esta I. Municipalidad para efectos de realizar el servicio de aseo periódico especial, distinguiendo la información correspondiente a los años 2016, 2017 y 2018. B. Información acerca de la determinación de los montos cobrados a Electroandina y Norgener por medio del citado oficio por concepto del servicio de aseo periódico especial. En particular: i. Señalar los valores utilizados en fórmula descrita en el numeral tercero del Oficio N°0463, esto es: • Emisiones con aplicación de medidas de cada fuente emisora; y, • Total de emisiones con aplicación de medidas. ii. Señalar el porcentaje que dio como resultado la aplicación de tales valores, es decir, indicar el % del costo total del servicio que la fuente emisora debe soportar. Respecto de los puntos i. y ii. Distinguir entre la situación de los años 2016 y 2017".

En respuesta a su solicitud, informo a Usted lo siguiente:

1. En cuanto a la determinación del costo real total del servicio de aseo periódico especial, distinguiendo entre los años 2016, 2017 y 2018, debo señalar que el año 2018 deberá quedar pendiente toda vez que estamos a la espera de la información de parte de la Superintendencia de Medioambiente de la Región de Antofagasta. A más de que esa información fue remitida mediante el oficio ordinario N°463, de fecha 24 de Abril de 2018, el cual acompaña, que comunica el pago de costo del aseo periódico especial.
2. Se acompañan antecedentes y respaldos respectivos de los gastos correspondientes al aseo periódico especial de los años 2016; 2017, la cual fue distinguida conforme a lo establecido en la ordenanza local. En cuanto al año 2018 y como se informa en el punto N°1 se encuentra pendiente toda vez que estamos a la espera de la información de parte de Superintendencia de Medioambiente Antofagasta. Esto incluye decretos de pago y depósitos de cada uno de los ítems establecidos en la ordenanza de aseo especial.
3. Los valores utilizados en la fórmula corresponden a información remitida desde la Superintendencia de Medio ambiente Antofagasta, consta en archivo Excel, el cual se acompaña.
4. Los porcentajes que dio como resultado la aplicación de los valores de la ordenanza se encuentran plasmados en tabla Excel confeccionada al efecto, adjunto al presente.

[Archivos Adjuntos en éste Link](#)

Sin otro particular, se despide muy atte.,



**LUIS MOYANO CRUZ
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

LMC/EJG/CRR/fgl

C.C.: Secretaría Municipal
Archivo Alcaldía
Archivo DAI – Unidad de Transparencia

**Aníbal Pinto # 1305, Tocopilla, II Región
Fonos: (55) 2421345 – 2421343 - 2421365**